



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 - 2023-MPC/A

Cutervo, 24 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 210 – 2023 – GDS/DEMUNA Y PV, de fecha 11 de agosto del 2023, el Informe N° 1140 – 2023 – MPC/GDS, de fecha 21 de agosto del 2023, el Informe N° 1140 – 2023 – MPC/GDS, de fecha 21 de agosto del 2023, el Memorando N° 00746 – 2023/MTBF – GM/MPC de fecha 22 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en consideración con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la Ley N° 27972; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el marco del Código de los Niños y Adolescentes, en su Artículo 13° establece que el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente. Solo o los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones. Asimismo, se precisa que estas son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los Registros Públicos, por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento;

Que, con fecha 20 de julio del 2023, se firma el Acta de conformación del ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA – Distrito Cutervo – Provincia de Cutervo, eligiéndose de manera democrática a sus integrantes;

Que, mediante Informe N° 210 – 2023 – GDS/DEMUNA Y PV, de fecha 11 de agosto del 2023, la Subgerente de DEMUNA y Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se dirige a la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para solicitarle la emisión del acto





resolutivo de reconocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Cutervo, y se les otorgue una constancia de acreditación;

Que, mediante Informe N° 210 – 2023 – GDS/DEMUNA Y PV, de fecha 11 de agosto del 2023, la Subgerente de DEMUNA y Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se dirige a la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para solicitarle la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Cutervo, y se les otorgue una constancia de acreditación;

Que, mediante Informe N° 1140 – 2023 – MPC/GDS, de fecha 21 de agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para solicitar disponga la elaboración y emisión del acto resolutivo de reconocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Cutervo;

Que, con base en lo requerido, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, emite el Memorando N° 00746 – 2023/MTBF – GM/MPC de fecha 22 de agosto del 2023, con el cual se dirige al Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para solicitar a su despacho la proyección del acto resolutivo de reconocimiento de los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Cutervo;

Que, el numeral 1.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del CONSEJO CONSULTIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CUTERVO - CCONNA, del distrito de Cutervo, cuya vigencia es por el periodo de 02 años (2023 – 2025), conforme se detalla:



N°	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	MARHAYA NICOLT	HOYOS ROJAS	COORDINADOR GENERAL
2	YLLARI DEL CARMEN	REQUEJO MENA	SUB COORDINADOR
3	FERNANDO IMAR	GONZALES TORRES	SECRETARIO DE ACTAS
4	KARI YAMILE	DELGADO LLANOS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

COORDINADORES DE 8 A 10 AÑOS DE EDAD


N°	NOMBRES	APELLIDOS
1	MARIA GRACIA	GUEVARA FLORES.
2	JUAN ANTONIO	MUNDACA KONG.
3	MARIA FERNANDA	SAAVEDRA CORONADO.
4	JHOSMEL LEITER	VELA PEREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Subgerencia de DEMUNA y Poblaciones Vulnerables, la notificación del presente dispositivo al CONSEJO CONSULTIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CUTERVO - CCONNA 2023-2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de DEMUNA y Poblaciones Vulnerables para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

C.c.
GM
GAF
GAL
Interesados.
Archivo.